



EDICTO No.153

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el Expediente de la Licencia especial de Exploración y Explotación No. **BAE-112** se ha proferido La Resolución **3770 DEL 11 de Septiembre de 2013**, que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la Licencia Especial No. BAE-112 por el término de DIEZ (10) años contados a partir del 12 DE FEBRERO DE 2012, por las razones descritas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los representantes legales de la COMUNIDAD INDÍGENA THAMY DEL ALTO ANDAGUEDA o su apoderada, y de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede ante este despacho el recurso de Reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 -Código Contencioso Administrativo- y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas-.

1 SEP 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Original Firmado)

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el Edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del **día 03 de Octubre de 2013 a las 8:00 a.m.**, y se desfija el **día 09 de Octubre de 2013 a las 5:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LAB



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calle 75 No.79^a-51 Conmutador: (57) (4) 2644949 – 2347567
Fax: 2345062 – 2641409 Medellín, Antioquia
www.anm.gov.co